

DECRETO N° 1530
NEUQUÉN, 21 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0814/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 144/10 efectuada por la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se abone un monto fijo y por única vez a las señoras: **BADILLO STELLA MARIS, L.P. N° 43580; CAMPOS MARTA EDITH, L.P. N° 45144; CARRASCO EDITH ESTER, L.P. N° 45065; DINAMARCA GRISELDA, L.P. N° 44256; GUTIÉRREZ DORA ANAHI, L.P. N° 44625; JAIME NORMA BEATRIZ, L.P. N° 43920; y ZALAZAR ANA HERMINIA, L.P. N° 44635;** quienes se desempeñan -bajo contrato de locación de servicios- en la Guardia Urbana;

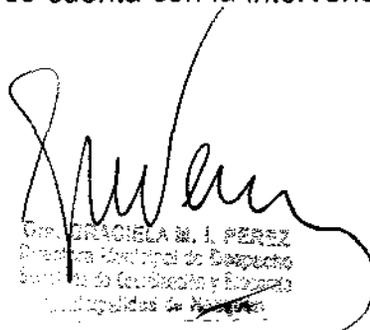
Que se cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Pase N° 1301/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para pagar lo requerido;

Que se adjunta las Cláusulas Adicionales a los respectivos Contratos suscriptos oportunamente entre los nombrados y el señor Secretario de Desarrollo Local, por las cuales se acuerda que la Municipalidad abonará en el mes de diciembre de 2010, un monto fijo de carácter excepcional y extraordinario, a percibir por única vez, en concepto de honorarios por la suma de \$ 1.720,10;

Que por Informe N° 603/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe las Cláusulas Adicionales de marras;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria


Graciela M. I. Pérez
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Ciudadana y Desarrollo
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las Cláusulas Adicionales a los Contratos de ----- Locación de Servicios, suscriptas entre el Municipio y las señoras: **BADILLO STELLA MARIS, L.P. N° 43580; CAMPOS MARTA EDITH, L.P. N° 45144; CARRASCO EDITH ESTER, L.P. N° 45065; DINAMARCA GRISELDA, L.P. N° 44256; GUTIÉRREZ DORA ANAHI, L.P. N° 44625; JAIME NORMA BEATRIZ, L.P. N° 43920; y ZALAZAR ANA HERMINIA, L.P. N° 44635;** por las cuales se abonará en el mes de diciembre de 2010, un monto fijo de carácter excepcional y extraordinario, a percibir por única vez, en concepto de honorarios por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.720,10)**; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 603/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

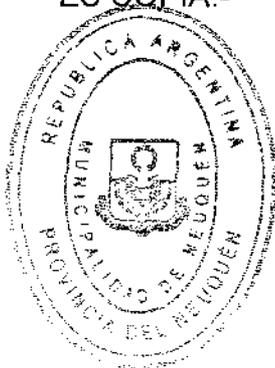
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB/pr.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

